EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisada la Planta Global Única de Personal de la Alcaldía Municipal de Cogua, adoptada mediante Decreto Municipal N° 016 de fecha 27 de Marzo de 2009 y modificada por el Decreto Municipal N° 030 de fecha 14 de Junio de 2019, así como el Decreto Municipal N° 074 de fecha 08 de Septiembre de 2017, modificado por el Decreto No.081 de Octubre de 2017 que estableció del Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cogua, No existe personal que esté en capacidad para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN MATERIA FINANCIERA AL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2025. Para cumplir las metas previstas en el Salud Territorial, por lo cual se hace pertinente esta contratación.

Dada en el Municipio de Cogua (Cundinamarca) a los [illegible] (23) días del mes de enero del año 2025

DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCÍA
Subgerente General

APROBADO
Diego Andrés Rodríguez García
Subgerente General
23-enero-2025